



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf. : 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 19-2021-MDA

Ancón, 16 de abril de 2021

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Pedido del Regidor Feliciano Guillén Guillén, sobre Donación de Alcohol Gel de la Empresa Corporación LIFE SAC. a favor de Municipalidad Distrital de Ancón, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, en tal sentido al gozar de autonomía económica y administrativa, los gobiernos locales pueden administrar sus bienes y rentas;

Que, el Regidor Feliciano Guillén Guillén sustenta su pedido en el sentido de que estos momentos de pandemia muchas empresas están poniendo su granito de arena y la Empresa Cooperación LIFE SAC ha decidido donar a la Municipalidad de Ancón la cantidad de 1,000 litros de Alcohol Gel, donación que sería bueno aprobar en sesión de Consejo, ya que ayudaría mucho a los vecinos que están padeciendo de esta pandemia del Covid-19, y poder colaborar con las Ollas Comunes, con los Vasos de Leche y toda asociación a la que se pueda llegar con esta ayuda, sugiero se nos puede indicar cuál es el procedimiento, toda vez que he tomado conocimiento de forma extraoficial, que ya ingresó el alcohol a la Municipalidad, por tanto tendríamos que formalizar la entrega de esta donación, y agradecer a esta Empresa por la buena voluntad que han tenido al donarnos estos 1,000 litros de Alcohol en Gel;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero. – **ACEPTAR** la Donación de 1,000 Litros de Alcohol Gel, Donada por la Empresa **COOPERACIÓN LIFE SAC.**, a favor de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SECRETARÍA GENERAL
Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE